



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TIF: 952417183- FAX 952413336

ANUNCIO

Conforme lo acordado por la Junta de Gobierno Local al punto 16 del orden del día en sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2019 y dando cumplimiento a lo establecido en la ordenanza reguladora de instalación de casetas de feria se procede a la exposición pública de la relación de adjudicatarios definitivos en el tablón de anuncios de esta entidad, así como en tablón de anuncios electrónico de la web www.aytoalhaurindelatorre.es, a efectos de conocimiento general.

SOLICITANTE	NOMENCLATURA CASETA	ESPACIO
<i>Grupo Municipal de Izquierda Unida-CA</i>	<i>El Rincón Cubano</i>	I-1
<i>Real, Antigua y Venerable Cofradía del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de la Soledad (“Los Verdes”)</i>	<i>Caseta Verde que te quiero Verde</i>	P-2
<i>Francisco Javier Martín Martín</i>	<i>MOOBI</i>	P-3
<i>Real Hermandad Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores.</i>	<i>Caseta Los Moraos</i>	P-4
<i>María José Navarro Reguero</i>	<i>Caseta Familiar Infantil</i>	P-5

“Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y, artículos 8 y 46 de la Ley 29/1.998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.”

En Alhaurín a fecha de la firma electrónica.

Fdo. El Alcalde-Presidente en funciones
Don Joaquín Villanova Rueda.

Feria 2019

 CVE: 07E30009E93000A9D1M3Z8Q2O5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGF-00001 Fecha: 20/03/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2019 11:03:10	



 CVE: 07E30009EB1E00D2U9A6R4I9G4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190650014 Fecha: 31/05/2019 Hora: 14:01
	JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 31/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2019 14:01:45 <small>FÚESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

